



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 JUN 2011	
Recibido.....Hs.	12:20
Exp. N°.....F.P.	25199 GEN

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia, solicita al Poder Ejecutivo, que a través de Fiscalía de Estado informe relativo a la ley 11.717 de ambiente y desarrollo sustentable de la Provincia y su decreto reglamentario nro. 101/2003 lo siguiente:

- 1- Motivos por los cuales no se encuentra aprobada la creación del Registro de Consultores, Expertos y Peritos en Materia Ambiental de acuerdo a lo normado por el artículo 4º inciso s) de la mencionada ley.-
- 2- Estado del expediente N° 00701-0047329-3 por el cual la Secretaria de Medio Ambiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe propicia la creación y regulación del funcionamiento del Registro, que en fecha de febrero de 2010 se encontraba sujeto a la aprobación de Fiscalía de Estado.-
- 3- Cualquier otro dato de relevancia que aporte al presente pedido de informes.-

MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
27 JUN 2011	
Recibido.....	1220.....Hs.
Exp. N°.....	25199.....F.P. GEN

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia, solicita al Poder Ejecutivo, que a través de Fiscalía de Estado informe relativo a la ley 11.717 de ambiente y desarrollo sustentable de la Provincia y su decreto reglamentario nro. 101/2003 lo siguiente:

- 1- Motivos por los cuales no se encuentra aprobada la creación del Registro de Consultores, Expertos y Peritos en Materia Ambiental de acuerdo a lo normado por el artículo 4º inciso s) de la mencionada ley.-
- 2- Estado del expediente N° 00701-0047329-3 por el cual la Secretaria de Medio Ambiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe propicia la creación y regulación del funcionamiento del Registro, que en fecha de febrero de 2010 se encontraba sujeto a la aprobación de Fiscalía de Estado.-
- 3- Cualquier otro dato de relevancia que aporte al presente pedido de informes.-

MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La ley nº 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia se encuentra reglamentada por el decreto provincial nº 101/2003. En la mencionada ley, en su artículo 4º inciso s) se encuentra normado la creación de un Registro de Consultores, Peritos y Expertos en Materia Ambiental. Asimismo en el decreto nº 101/2003 se establece en su artículo 36º que la Autoridad de Aplicación tiene requisitos indispensables para formalizar la inscripción de los interesados y la sanción por incumplimientos. Además, en su artículo 38º se exige que el 50 % de los integrantes de las asociaciones o uniones transitorias de grupos de consultores, se encuentren inscriptos en el mencionado Registro.

A través del expediente Nº 00701-0047329-3 la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe propicia la creación y la regulación del funcionamiento del Registro de Consultores, Peritos y Expertos en Materia Ambiental. Dentro de los considerandos del expediente se aclara que es preciso establecer los requisitos y perfil técnico de las personas físicas y jurídicas que soliciten la inscripción en el Registro Oficial de Consultores, Expertos y Peritos en Materia Ambiental que se propone crear, así como también las condiciones a las que deberán conformarse para acreditar jerarquía académica y científica que avale la prestación de sus servicios profesionales, en cualquiera de las disciplinas inherentes a la temática ambiental.

La Cámara de Diputados realizó dos jornadas especiales sobre la ejecución de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales establecidas en la ley nº 11.717 y su decreto reglamentario 101/2003, una en el año 2009 y otra en el año 2010. Se convocó a funcionarios del Gobierno



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Provincial, Legisladores, miembros de universidades radicadas en la Provincia, Colegios Profesionales y Organizaciones no Gubernamentales. Fruto de las mismas, una gran parte de los profesionales y académicos que han analizado, estudiado y aplicado las normas mencionadas, arribaron a la conclusión que uno de los puntos en que el grado de cumplimiento de lo establecido por la ley y su decreto en sus artículos es escaso o nulo sobre todo en la creación del Registro de Consultores, Expertos y Peritos en Materia Ambiental. Se abordaron casos de Estudios de Impacto Ambiental firmados por profesionales sin incumbencias para desempeñarse como responsables de la ejecución de los mismos, la necesidad de que los Colegios Profesionales intervengan como órgano de control del ejercicio profesional, un rico debate sobre si los títulos de postgrado tienen carácter profesional habilitante, la competencia que se da entre profesionales independientes y las universidades que realizan Estudios de Impacto Ambiental, y la posibilidad de establecer sanciones a aquellos profesionales por incumplimientos en la ejecución de los Estudios.

La creación de Registros similares se llevo al cabo en otras provincias y a nivel nacional, en nuestra Provincia es evidente que lleva un retraso que trajo conflictos para la ejecución de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales. Es necesario saber los motivos del retraso para aportar a la solución de futuros conflictos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Comunicación.

MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE